

— 6 —

99_

SELLO TERCERO TREINTA
Y OCHO MARAVEDISANO
DE MIL Y TRESCIENTOS Y CIN
QUENTA Y TRES

PL

Provision Sobie que no ayá suces con
servadores en las rentas, y que recaidan estos
causos en las Correidores año de 1653.



Por el Sr. Don Sebastian Infante de España
 Comandante General de las Armas de Navarra
 y de las de Aragón y de las de Cataluña
 y de las de Valencia y de las de las Indias
 y de las de las Partes de Ultramar

Joseph de Albornoz
 D. J.

En Talin de N... y quatro de Mayo de mil...
 a las... de... Don Sebastian Infante de España
 Comandante General de las Armas de Navarra
 y de las de Aragón y de las de Cataluña
 y de las de Valencia y de las de las Indias
 y de las de las Partes de Ultramar
 Por el Sr. Don Sebastian Infante de España
 Comandante General de las Armas de Navarra
 y de las de Aragón y de las de Cataluña
 y de las de Valencia y de las de las Indias
 y de las de las Partes de Ultramar

J. de Albornoz
 D. J.

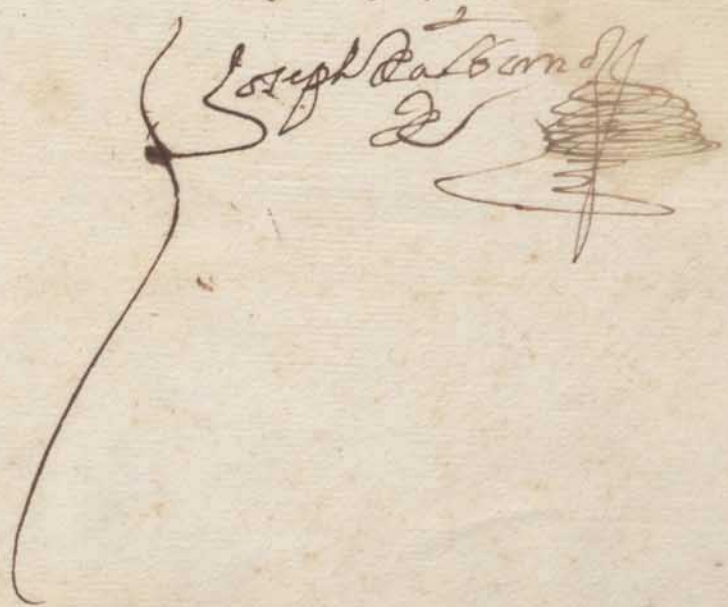




SELLO QVARTO, AÑO DE NUESTRO
SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y
SEIS.

Don Juan de
Alcalá de la

En el Ayuntamiento ordinario y tan muy noble
y muy leal ciudad de Murcia tubo en Reyno de muy
de mill su y cinquenta y seis años sea cada sesenta
y tres guano y la condicion de los juis del servicio
de los Reynes y quatro millones de Navlos en la
Noçion que el Reyno de uno en corte de servicio a tal
de prohiber que no pueda aver luezes en senadores y los
daños que de la multiplicacion de juzgados se avien
en daño de los baratos de un Rey. y para que se obtiene
y guarde la dicha condicion la ciudad de Murcia sea y sea
de la ciudad = y tanto acuerda la ciudad que el Sr. Juan de
perez de la ciudad Sr. Procurador de ella pida ante el
y Don Juan de la ciudad en fance cumplimiento de lo que
provision y condicion en ella y en una y que mande que
todos los luezes en senadores y en la ciudad en su
los titulos y nombramientos que hubieren y que venyan
a este Ayuntamiento para que los y la ciudad pida lo que
conbenza a mejor servicio de un Rey =
Como de libro capitular en la y para que se cumpla =

Joseph de la Cruz




SECRETARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LAS LENGUAS

Handwritten text in Spanish, appearing to be a letter or official document. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page. Some legible fragments include "Yo he leído", "de la Academia", and "de las lenguas".

Yo he leído
de la Academia
de las lenguas

1782



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]

[Faint handwriting, possibly a signature or a short note, located below a horizontal line. The text is illegible.]

